

E D I C T O

POR TRES DIAS: El Archivo Departamental de Gral. San Martín hace saber por el término de tres días, que se procederá a la **destrucción de expedientes** pertenecientes al **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de San Martín, entre los legajos 609 al 1200 (iniciados entre los años 1973/1995)** -arts. 115 y conchs. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A.-, la cual **se hará efectiva el día 15 de julio del corriente año.** Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 24 de abril de 2015.-----